



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230123301

Fecha: 01-03-2024

**\*20242230123301\***

21-03-2024

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

223

01-04-2024

Señor

**CESAR RESTREPO**

Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia

Avenida Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 14

correspondencia@scj.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Remisión por competencia del Radicado N° 20244600684542

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo 637 de 2016, concordante con el Decreto 411 de 2016, la Secretaría Distrital de Gobierno lidera el proceso de implementación de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.", a través de las 226 inspecciones y 5 corregidurías de Policía.

Así las cosas, con el objeto de brindar respuesta a la solicitud del señor ARLEY ISAIAS CASTIBLANCO LARA identificado con cédula de ciudadanía 1022400059, se remite por competencia el radicado del asunto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015:

*"Funcionario sin competencia. (...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente (...)"*

Atentamente,

**CAMILA CORTÉS DAZA**

Directora para la Gestión Políciva

Anexos: Cuatro (4) folios

c.c ARLEY ISAIAS CASTIBLANCO LARA - tatol448@gmail.com

Proyectó: Claudia Niño – Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 – DGI  
Revisó y Aprobó: Leydi González – Profesional Universitario Código 219 Grado 11 - DGP

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032  
Versión: 06  
Vigencia:  
15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.